

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA EN LLAMADO EN GARANTÍA

| | |
|--------------------------|---|
| Expediente: | 2016-00334-00 |
| Actor: | FRANCIE ELENA MERA Y OTROS |
| Demandado: | HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA Y OTROS |
| Medio de Control: | REPARACIÓN DIRECTA |

NOTIFICO PERSONALMENTE EL LLAMADO, AL AUTO QUE ADMITE EL LLAMADO dentro del proceso de la referencia., LA DEMANDA, AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA, ESCRITO LLAMADO EN GARANTÍA, AUTO QUE ADMITE EL LLAMADO EN GARANTÍA, CONTESTACIÓN DEL LLAMADO, ESCRITO CONTESTACIÓN DEMANDA, ESCRITO LLAMADO EN GARANTÍA Y AUTO QUE ADMITE LLAMADO EN GARANTÍA

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje"

Se advierte que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 225 del CPACA, el término para contestar el llamamiento es de 15 días, al tenor del Artículo 612 del CGP, comienza a correr después de vencido el término común de veinticinco (25) días.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

| | |
|--------------------------|---|
| Expediente: | 2016-00334-00 |
| Actor: | FRANCIE ELENA MERA Y OTROS |
| Demandado: | HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA Y OTROS |
| Medio de Control: | REPARACIÓN DIRECTA |

En la fecha dejo constancia que la notificación **PERSONALMENTE AL LLAMADO, DEL AUTO QUE ADMITE EL LLAMADO** que los vincula dentro del proceso de la referencia, **LA DEMANDA, AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA, ESCRITO LLAMADO EN GARANTÍA, AUTO QUE ADMITE EL LLAMADO EN GARANTÍA, CONTESTACIÓN DEL LLAMADO, ESCRITO CONTESTACIÓN DEMANDA, ESCRITO LLAMADO EN GARANTÍA Y AUTO QUE ADMITE LLAMADO EN GARANTÍA**, se efectuó el día **11 de febrero de 2019**, en consecuencia, **a partir del día 12 de febrero de 2018** Se advierte que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 225 del CPACA, el término para contestar el llamamiento es de 15 días, al tenor del Artículo 612 del CGP, comienza a correr después de vencido el término común de veinticinco (25) días.


HEIDY PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

Outlook

Inicio | Bandeja de entrada | Bandeja de salida | Bandeja de correo no deseado | Borrador | Papelera | Mover a | Categorías | Recibir el correo Outlook

Carpeta

- Favoritos
- Bandeja de entrada (190)
- Bandeja de salida (190)
- PA 104
- Administración de Recursos Humanos
- Bandeja de entrada (190)
- Correo no deseado
- Borrador (190)
- Papelera (190)
- Elementos eliminados (19)
- Archivos
- Trabajo
- Comunicación
- Recursos Humanos
- Finanzas
- Operaciones
- Legal
- Administración de Recursos Humanos
- Seguros

Bandeja de entrada

- Seguros - Oficina de Atención a los Segurados
- postmaster@segurosdelestado.com
- 2016-334 Notificación personal llamado en garantía
- 2016-00334 ESTADO 21 DE 11-02
- servicioalcliente@caja.com
- servicioalcliente@caja.com
- notificaciones_pqrsl
- Resolución 001001
- 2016-00334 ESTADO 21 DE 11-02
- postmaster@ann.gov.co
- 2016-00334 ESTADO 21 DE 11-02
- Mail Delivery System
- 2016-00334 ESTADO 21 DE 11-02
- Ministerio de Minas y Energía
- Asesoría de la Minería Regional
- 2016-00334 ESTADO 21 DE 11-02
- Microsoft Outlook p...
- 2016-00334 ESTADO 21 DE 11-02
- postmaster@outlook.com
- 2016-00334 ESTADO 21 DE 11-02
- Notificaciones Judicial...
- Asesoría de la Minería Regional
- 2016-00334 ESTADO 21 DE 11-02
- postmaster@outlook.com
- 2016-00334 ESTADO 21 DE 11-02
- postmaster@outlook.com
- 2016-00334 ESTADO 21 DE 11-02
- postmaster@outlook.com
- 2016-00334 ESTADO 21 DE 11-02
- postmaster@ann.gov.co
- 2016-00334 ESTADO 21 DE 11-02
- Comunicación Limpia
- Resolución 001001
- 2016-00334 ESTADO 21 DE 11-02
- postmaster@outlook.com
- 2016-00334 ESTADO 21 DE 11-02
- Microsoft Outlook p...
- 2016-00334 ESTADO 21 DE 11-02
- Notificaciones Judicial...
- 2016-00334 ESTADO 21 DE 11-02
- La semana pasada
- notificaciones_pqrsl
- Resolución 001001
- Comunicación Limpia
- Notificaciones Judicial...
- 2016-00334 ESTADO 21 DE 11-02
- Jairo Alejandro Gueva
- Resolución 001001
- Carlos Jorge Collazos
- 2016-00334 ESTADO 21 DE 11-02

2016-334 Notificación personal llamado en garantía

postmaster@segurosdelestado.com

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

info@segurosdelestado.com (info@segurosdelestado.com)
Asunto: 2016-334 Notificación personal llamado en garantía

postmaster@segurosdelestado.com

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

contactenos@segurosdelestado.com (contactenos@segurosdelestado.com)
Asunto: 2016-334 Notificación personal llamado en garantía

postmaster@segurosdelestado.com

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

EUCIDES CAMARGO GARZÓN (judicio@segurosdelestado.com)
Asunto: 2016-334 Notificación personal llamado en garantía

Juzgado 06 Administrativo - Seccional Popayan - Notif

BUENOS DIAS, MAÑANA A LAS 10:00 AM, EN EL SALÓN DE REUNIONES DEL JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO SECCIONAL POPAYAN SE REALIZARA LA AUDIENCIA DE ADMISION DE DEMANDA EN LLAMADO EN GARANTIA.

MINUTA P.D.M.F.P.A.pdf

ACTO QUE ADMITE DEMANDA

3 MB (3.000 KB) Enviado el 11/2/2019 10:00 AM
Se adjuntó un archivo adjunto de 3 MB.

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA EN LLAMADO EN GARANTÍA

| | |
|-------------------|---|
| Expediente: | 2016-00334-00 |
| Actor: | FRANCIE ELENA MERA Y OTROS |
| Demandado: | HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA Y OTROS |
| Medio de Control: | REPARACIÓN DIRECTA |

NOTIFICO PERSONALMENTE EL LLAMADO, AL AUTO QUE ADMITE EL LLAMADO dentro del proceso de la referencia., LA DEMANDA, AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA, ESCRITO LLAMADO EN GARANTÍA, AUTO QUE ADMITE EL LLAMADO EN GARANTÍA, CONTESTACIÓN DEL LLAMADO, ESCRITO CONTESTACIÓN DEMANDA, ESCRITO LLAMADO EN GARANTÍA Y AUTO QUE ADMITE LLAMADO EN GARANTÍA

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF. Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje"

Se advierte que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 225 del CPACA, el término para contestar el llamamiento es de 15 días, al tenor del Artículo 612 del CGP, comienza a correr después de vencido el término común de veinticinco (25) días.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY PEREZ CALAMBAS
Secretaria